

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS ESTRATÉGICOS JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA

CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

ADENDA No. 1

El numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, establece la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificar los términos de referencia a través de Adendas.

El día 4 de mayo de 2022 el proponente CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI, presentó observación a través de la cual solicita a la entidad *“revisar nuevamente, la propuesta enviada por CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDÍ, adjunto reenvío el correo, ya que no fue subida la propuesta completa a la plataforma, la subieron incompleta, puesto que todos los documentos, fueron anexados al momento de enviar la oferta, por lo que solicito, se revise nuevamente ya que es una clara falla de la entidad, al momento de no cargar toda la documentación que fue enviada.”*

Una vez realizada la verificación por parte de la Fiduciaria encargada de la custodia de las ofertas, se evidenció la existencia de una carpeta denominada “SOBRE 1 PROPUESTA TECNICA CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI PARTE 4”, la cual inicialmente no había sido objeto de remisión junto con el acta de cierre, razón por la cual es necesario realizar la verificación de dicha información, con el fin de realizar el alcance correspondiente al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, si a ello hay lugar, conforme al numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato”.

Con fundamento en lo anterior se expide la presente adenda con el fin de modificar el cronograma de la convocatoria, así:

PRIMERO: MODIFICAR: El CRONOGRAMA contenido en el “SUBCAPÍTULO III” de los términos de referencia, a partir de la actividad denominada: “*Publicación Alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones*”, de la siguiente manera:

**SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación Alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	5 de mayo de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones con relación al aspecto adicional contenido en el Alcance al informe de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones	Desde el 5 hasta el 6 de mayo de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 12:00 m.
Publicación del Alcance al Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	6 de mayo de 2022

Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica del proponente habilitado en el alcance del informe definitivo.	9 de mayo de 2022 Hora: 11:30 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	10 de mayo de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	11 de mayo de 2022
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	12 de mayo de 2022

Nota: La TRM aplicable será la de la fecha del día siguiente a la apertura de sobre económico, es decir la del 4 de mayo de 2022, establecida en el cronograma inicial del proceso.

SEGUNDO: La presente adenda modifica en lo pertinente los Términos de Referencia y demás documentos de la convocatoria que le sean contradictorios, por lo tanto, las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia, sus anexos y adendas no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para todos los efectos, se expide a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**